



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-2070



Fecha de ingreso:08-07-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:22-07-2024

Folio:2024-2070

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: WENDOLYNNE JULIETA AGUIÑAGA RODRIGUEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-405-204-00028-00-0000

Propietario: WENDOLYNNE JULIETA AGUIÑAGA RODRIGUEZ

Domicilio: CALL LUNA DE ORO 17328 COLONIA LAS LUNAS RESIDENCIAL 2

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE AGOSTO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	36.00	0.00	0.00		390.85
1990340	REVISION DE PLANOS	1	36.00	0.00	0.00		78.17
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	36.00	0.00	0.00		78.17
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			108.00	0.00	0.00		\$ 547.19

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-07-2024 11:50:53

Dirección: null

Usuario:

302c021475b7d6036b0e92470edb268fababcd4c062d310002142e9938507c2f210c98af14abaca95cf507af8f27